

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María del Pilar de Latorre y Téllez-Girón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montemuzo, vacante por fallecimiento de su padre, don José María de Latorre y Montalvo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de marzo de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—27.740.

Edicto

Don Manuel Taboada Roca ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montesacro, vacante por fallecimiento de don Luis Soler Llopis, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 11 de mayo de 1993.—La Jefa del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—27.640.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de febrero de 1993, por el buque «Ballena Blanca», de la matrícula de Alicante, folio 1.904, al «Nuevo Pepe Carlos», matrícula de Alicante, folio 1.986.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma

y comparezcan ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 8 de marzo de 1993.—El Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—12.986-E.

CADIZ

Don José María Otero Lacave, Comandante Auditor de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de marzo de 1993 por el buque «Nuevo Claro de Luna», de la matrícula de Málaga tercera, folio 852, al también pesquero «Ermida de la Luz», lista tercera, folio 852, de Isla Cristina.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 18 de marzo de 1993.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, José María Otero Lacave.—15.788-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados. Y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno:

Avals

Número de Registro: 359.509. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 1.885.660 pesetas.

Número de Registro: 366.290. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 2.535.967 pesetas.

Necesario efectos públicos

Número de Registro: 219.007. Propietario: Banco Coca. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 8.136. Propietaria: Adela Sánchez Parejo. Importe: 70.000 pesetas.

Número de Registro: 2.789. Propietaria: Adela Sánchez Parejo. Importe: 20.000 pesetas.

Número de Registro: 236.463. Propietaria: Irene Martí Eixarch. Importe: 112.000 pesetas.

Número de Registro: 251.984. Propietaria: Irene Martí Eixarch. Importe: 90.000 pesetas.

Sin desplazamiento de títulos

Número de Registro: 52.754. Propietaria: María Josefa Valls Segur. Importe: 25.000 pesetas.

Madrid, 2 de marzo de 1993.—El Administrador, Pedro Alcaide Moya.—12.990-E.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

GIRONA

Habiendo sufrido extravío, por parte de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los resguardos de los depósitos «necesario, en metálico, sin interés», que a continuación se relacionan:

Número de Registro: 92-256-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 324.761 pesetas.

Número de Registro: 92-257-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 177.049 pesetas.

Número de Registro: 92-258-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 267.348 pesetas.

Número de Registro: 92-265-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 115.542 pesetas.

Número de Registro: 92-266-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 206.704 pesetas.

Número de Registro: 92-267-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 276.564 pesetas.

Número de Registro: 92-268-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 190.616 pesetas.

Número de Registro: 92-269-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 287.373 pesetas.

Número de Registro: 92-271-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 286.111 pesetas.

Número de Registro: 92-272-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 286.944 pesetas.

Número de Registro: 92-273-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 286.933 pesetas.

Número de Registro: 92-274-O. Fecha const.: 18 de mayo de 1992. Titular: «Unipapel, Sociedad Anónima». Importe: 239.109 pesetas.

Se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedarán nulos y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto los correspondientes duplicados.

Girona, 9 de marzo de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Víctor M. Turiel López.—13.799-E.

MADRID

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes a la deudora «Hormigones, Pavimentaciones y Viviendas, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bienes embargados a enajenar

1. Urbana. Parcela número 52. Parcela situada en la manzana número 1 del polígono industrial «Pinares Llanos», en el término municipal de Villaviciosa de Odón. Se destina a uso industrial de nave exenta, tiene una superficie de 9.426 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la calle C del polígono; al sur, con zona verde letra D; al este, con calle letra A del polígono, y al oeste, con camino de Pinares Llanos.

Inscrita en el tomo 458, libro 245, folio 37, finca número 12.633, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Valorada en 176.043.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 176.043.000 pesetas.

2. Tierra. Denominada 36-A, en El Valillo, de Villaviciosa de Odón, que ocupa una superficie de 10.000 metros cuadrados, y linda: Al norte, carretera de Villaviciosa de Odón a San Martín de Valdeiglesias; sur, este y oeste, con resto de la finca matriz. Forma parte del polígono 16. Se segrega de la inscrita en el número 892 N, al folio 5, tomo 368, libro 200 de Villaviciosa de Odón, inscripción décima.

Inscrita en el tomo 414, libro 217, folio 222, finca número 11.308, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Valorada en 80.010.000 pesetas, siendo el tipo de subasta en primera licitación de 80.010.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin menoscabo de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: La finca 1, urbana, aparece gravada con la servidumbre y la carga urbanística que consta en la inscripción primera, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrá

realizar una segunda licitación si la Mesa lo considerara conveniente o acudir a la adjudicación directa.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicar, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta para su conocimiento, a los efectos de lo determinado en el punto quinto. Los sobres serán abiertos una vez constituida la Mesa para el conocimiento de las posturas efectuadas y comprobación de los requisitos para licitar.

En la parte exterior del sobre debe indicarse con claridad la referencia «Subasta S-122. 17 de septiembre de 1993. Dependencia de Recaudación».

Madrid, 31 de mayo de 1993.—La Jefa regional adjunta de Recaudación, María Teresa Campos Ferrer.—27.840-E.

GIRONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Aval bancario», a nombre de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», número 90-086-0, de Registro, constituido el 13 de septiembre de 1990, por un importe de 672.161 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Girona, 17 de febrero de 1993.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Víctor M. Turicl López.—13.439-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela sita en el término municipal de Camporrobles, parcela 257 del nuevo catastro, polígono 1, cultivo de viña, con una extensión superficial de 20 áreas 24 centiáreas, que linda: Por norte, Antonio Birlanga-Martínez; sur, Hilario Gallego Berlanga; este, Pilar Torres Benedito y Estado; y oeste, José González Pérez. Paraje Paradillas, se corresponde con la parcela 331 del polígono 14 del antiguo catastro, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección de Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 10 de marzo de 1993.—14.359-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Lourdes Sanchis Cervera, por no hallarse en el de paseo de la Castellana, 156, 28046 Madrid, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocalía Tercera del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 5.199/91 y R.S. 770/91, seguido a su instancia por el Impuesto de Recaudación, se ha acordado lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por doña Lourdes Sanchis Cervera, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones, con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 citado.»

Lo que se publica para conocimiento de la reclamante, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimientos en las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 20 de agosto de 1991.

Madrid, 26 de marzo de 1993.—El Vocal.—16.707-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

De acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, en la sesión de 26 de febrero de 1993, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de expediente: 5.010/1991. Interesado: Don Ramón Fontanellas Maeso. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 39.680 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 5.010/1991. Interesado: Don Ramón Fontanellas Maeso. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 85.956 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 5.010/1991. Interesado: Don Ramón Fontanellas Maeso. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 679.708 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 5.010/1991. Interesado: Don Ramón Fontanellas Maeso. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 124.358 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

Número de expediente: 5.010/1991. Interesado: Don Ramón Fontanellas Maeso. Concepto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Importe de la sanción: 2.483 pesetas. Importe de la condonación: 20 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiéndose

asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—12.254-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Autoridades Portuarias

VIGO

Cambio de titularidad de concesión

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 1993, a propuesta de la Dirección, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40,3, ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar el cambio de titularidad de la concesión otorgada por Orden de 8 de abril de 1992 a «Carpintería Naval Nieto, Sociedad Anónima», y primitivamente a don Basilio Baña Martínez por Orden de 16 de diciembre de 1958, a favor de «Cofrin, Sociedad Limitada», que se subroga en todos los derechos y obligaciones contraídos por el anterior concesionario, con excepción de la fecha de vencimiento de la concesión, que, en aplicación de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, queda fijada para el día 16 de diciembre del año 2022.

Lo que se publica para general conocimiento, en Vigo a 27 de abril de 1993.—La Presidenta, Elena Espinosa Mangana.—El Secretario, en funciones, José Ángel Pardo Dopazo.—22.094.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de mayo de 1993, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Interprofesional de Empresas de Servicios para el Sector de Envases, Embalajes y sus Transportes «Centro para los Envases y Embalajes» (expediente número 3.493).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 1, 2 y 6 de sus Estatutos, con cambio de denominación por la de Asociación para la Cooperación Medioambiental de Envasadores y Embaladores (CmEYE), y traslado del domicilio social a la calle Serrano, 232, bajo, 28016 Madrid.

Siendo firmante del acta don José Manuel López Cedillo.

Madrid, 20 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.222-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de abril de 1993, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por el V Congreso, respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación de Asociaciones de Cuadros de Altos Hornos de Vizcaya (expediente número 2.668).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de mayo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el 19 del mismo mes y año.

La referida modificación consisten en: Nueva redacción de sus Estatutos.

Siendo firmantes del acta: Don Emilio Santiago Luzuriaga, don Carlos Turrez Ibarzábal y don José María Provedo del Río.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.223-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de mayo de 1993, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la IV Reunión del Comité Nacional, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Profesional Libre e Independiente (APLI), Sindicato de Medios de Comunicación y Difusión (expediente número 502).

La referida modificación consiste en: Nueva redacción del artículo 3 de sus Estatutos, cambiando su domicilio social a la calle Príncipe de Vergara, número 13, sexta planta, Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Mauro Muñiz Rodríguez y don Justo Navarro Martínez.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.224-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de mayo de 1993, ha sido depositado en este Servicio, escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea General Ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA) (expediente número 4.305).

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 13 de mayo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 23 del mismo mes y año.

La referida modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, cambiando su domicilio social al paseo de San Francisco de Sales, 26, segundo A, 28003 Madrid.

Siendo firmante del acta: Doña Rosa Escapa Garrachón.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.221-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de abril de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión (AEMIAT) (expediente número 5.238), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 3 de mayo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 19 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Pascual Arroyo Ordóñez.
Don Manuel García Gallardo.
Don Jesús Métrida Pisano y otros.

Madrid, 21 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.228-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de abril de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Extremeña de Criadores de Caballos y Pura Raza Española (AECCPRE) (expediente número 5.232), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad de Extremadura y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 29 de abril de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 20 de mayo del mismo año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Joaquín Conesa Conesa.
Don Alfonso Gordon Sanchiz.
Don José Álvarez Pozal y otros.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.229-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de mayo de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (expediente número 1.208/1993), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Fernando Ruiz García.
Don Víctor Izquierdo Loyola.
Don José Luis Arufe García y otros.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.220-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de abril de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación, denominada «Grupo 17 de Trabajo Temporal» (expediente número 5.243), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 7 de mayo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 24 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Juan Antonio León Melero.
Doña Monserrat Marial Ocaña.
Doña Gabriela Sales Escrivá y otros.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.230-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de mayo de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Compañías Profesionales Teatrales Aragonesas (ACTA) (expediente número 5.257), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Ignacio Juárez Montolio.
Don Luis Felipe Alegre Sero.
Don Alfonso Carlos Plou Escalá y otros.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.227-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de abril de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Enólogos (expediente número 5.241), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los profesionales de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de mayo de 1993, se les formuló el correspondiente requerimiento que fue cumplimentado el 26 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben:

Don Wescelao Gil Duránte, por la Asociación Castellano-Leonesa de Enólogos, expediente 3.496.
Don Jesús María Tubía Hernani, por la Asociación Enólogos de La Rioja, expediente 4.008.
Don Carlos Díaz González, por la Asociación Extremeña de Enólogos, expediente 4.688.
Don Antonio Piñero Gil, por la Asociación Murciana de Enólogos, expediente 307623.

Don Vicente Sánchez-Migallón Sánchez Gil, por la Asociación de Enólogos de Castilla-La Mancha, expediente 4.701.

Don Juan Clemente Galiano, por la Asociación Valenciana de Enólogos, expediente 46/208.

Don Josep Ribas Beltral, por la Asociación Catalana de Enólogos, expediente 08/6.761.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.226-E.

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de mayo de 1993, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Comidas Preparadas para su Venta a Domicilio (PRODELIVERY) (expediente número 5.265), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben:

Don Eric Andre.
Don Carlos Usandizaga.
Don Manuel Hernández de Alba.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—28.225-E.

Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la Entidad «Ucofa, Unión de Cooperativas Forestales de Asturias», de Grado (Asturias), efectuó el depósito de la escritura pública de constitución el día 16 de abril de 1993 en el Registro de Cooperativas-Sección Central, habiéndose acordado por Resolución de 14 de mayo de 1993 la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—27.659.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación número 1.172, nombre «Cristina», titular don Germán Bordils Beltrán, para recursos de la sección C), extensión 40 cuadrículas mineras y término municipal de Aliaguilla (Cuenca).

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 20 de mayo de 1993.—El Director provincial, Pablo Hidalgo Casch.—27.644.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Resolución por la que se hace pública la aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Quintana de Dalt, del término municipal de Montmeló

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 20 de mayo de 1993, ha resuelto:

1. Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Quintana de Dalt, del término municipal de Montmeló.
2. Someter a información pública la citada relación que se publica con esta resolución, durante el plazo de quince días, con el fin de que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Barcelona, 20 de mayo de 1993.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—27.638.

Anexo

Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial La Quintana de Dalt, del término municipal de Montmeló

Titulares: Don Jesús Zamora Hernández y doña María Dolores Hernández Sánchez. Dirección: Calle Diputació, 14, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 1.476 metros cuadrados.

Titulares: Don José M. Monzón Estaran y doña Angela María García Parra. Dirección: Calle Timbaler del Bruc, 33, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 95 metros cuadrados. Cargas: Hipoteca a favor de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona. Dirección: Avenida Diagonal, 530-532, Barcelona.

Titular: Doña Josefa Pellicer Gordi. Dirección: Calle 11 de Setembre, 3, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 2.360,81 metros cuadrados.

Titular: Don Ramón Montplet Puigdollers. Dirección: Calle 11 de Setembre, 3, Montmeló (Barcelona). Derecho afectado: Propiedad. Superficie: 36,32 metros cuadrados.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales:

2.606. «Jos». Sección C. 72. Almedijar, Ahin, Esli-da, Vall de Almonacid y Algimia de Almonacid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de

la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 23 de marzo de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan F. Ramos Barceló.—27.687.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Beceite». Número de expediente: 5.737. Recurso: D) carbón. Plazo de duración: Tres años. Superficie: 123 cuadrículas mineras, dividido en fracción primera de 2, fracción segunda de 57, fracción tercera de 28, fracción cuarta de 33, fracción quinta de 2 y fracción sexta de 1 cuadrículas mineras. Términos municipales: Valderrobres, Fuentespalda y Peñarroya de Tastavins. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 5 de mayo de 1993. Titular: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima». Domicilio: Príncipe de Vergara, 187, 28002 Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 5 de mayo de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—26.389.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Admisión definitiva de permiso de investigación

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, hace saber: Que por Resolución

de 18 de mayo de 1993, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante y domicilio:

14.686. «Primout», Sección C. Pizarra. 146 cuadrículas mineras. Páramo del Sil, Palacios del Sil, Toreno, Noceda e Igüeña (León). «Stemcal, Sociedad Anónima», García Morato, 35, Valladolid.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso que se pretende puedan presentar sus oposiciones, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 51.1 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 18 de mayo de 1993.—El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.—27.141.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

DELTEBRE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Deltebre, provincia de Tarragona, hace saber que desconociendo esta Administración el representante legal en territorio español de los sujetos pasivos más adelante relacionados, deudores de este Ayuntamiento, por los conceptos, años e importes que se dirán y todos ellos de nacionalidades extranjeras, y habiendo intentado sin éxito notificar directamente los débitos al domicilio de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103, apartado 7.º, letras a) y b) del vigente Reglamento General de Recaudación; por el Tesorero del Ayuntamiento de Deltebre se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se notifica a los deudores que se relacionan por resultar de paradero ignorado o a los que no se han podido notificar personalmente, requiriéndoles el pago de los débitos, recargos y costas causadas, en el plazo señalado, procediéndose en caso contrario, al embargo de sus bienes.

Plazos de ingreso: Si aparece publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», entre los

días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Si aparece entre los días 16 al último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Oficina Municipal de Recaudación de lunes a jueves (laborables), de nueve a trece horas.

Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de este Ayuntamiento, cuyos datos se relacionan a continuación: Ayuntamiento de Deltebre, Caixa de Tarragona, calle Ramón y Cajal, 2; número de Banco 2073, número de oficina 0086, número de cuenta corriente 3116000032.

Recursos: Contra la presente providencia, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse el siguiente recurso:

El de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y por los motivos establecidos en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, previo al contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si diese hecha efectiva la notificación, en caso contrario, en el plazo de un año contado desde el día de la interposición del recurso. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente en defensa de sus intereses.

Advertencias:

a) La mera interposición del recurso, no suspende la ejecutividad del acto de apremio, a no ser que se sigan los trámites previstos en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

b) Las cantidades adeudadas devengarán intereses de demora (artículo 109 del R. G. R.) y se repercutirán las costas del procedimiento (artículo 103.2 del R.G.R.)

c) Se podrá solicitar aplazamiento del pago (artículo 103.2 del R. G. R.).

Deltebre, 15 de marzo de 1992.—El Alcalde.—15.505-E.

Relación que se cita

Concepción-Isabelle Vinci: 157.800 pesetas (Contribuciones Especiales y Arbitrios de 1987 a 1992).

Fritz-Steidel: 66.280 pesetas (Contribuciones Especiales y Arbitrios de 1987 a 1992).

Jan Petersen: 254.610 pesetas (Contribuciones Especiales de 1990).

Joseph di Scala: 11.549 pesetas (Contribuciones Especiales de 1990 y Arbitrios de 1987).

Roger Dejean: 47.823 pesetas (Contribuciones Especiales y Arbitrios de 1987 a 1992).